



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

11 OCT. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1700 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de octubre de 2.012, enviada por la Sra. ALICIA GARCIA GARCIA, Run 10.389.929-K, domiciliada en calle Colipi nº 1521 de nuestra ciudad y quien solicita autorización para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA, para el día domingo 14 de octubre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la Sra. ALICIA GARCIA GARCIA, encargada del evento, para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas en la localidad de Vegas Blancas de esta comuna, el día domingo 14 de octubre de 2.012, desde las 14:00 a 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- Alicia García García, encargada del evento.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

"ANGOL... CRECIENDO CON HISTORIA"

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 990744